



## **Diputados. Resoluciones del Tribunal de Disciplina Judicial serán inapelables**

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó que las resoluciones del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, que empezará a funcionar a fines de este año, son inapelables, y así, cuando decida separar de su cargo a una persona juzgadora lo hará sin que el afectado pueda rebatir la decisión.

El pleno camaral debatió por más de cuatro horas sobre reformas a la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, para actualizarla y sistematizarla con la reforma constitucional en materia del Poder Judicial.

Este documento es un dictamen a la minuta enviada por la Cámara de Senadores y fue aprobado sin cambios por la mayoría de Morena y sus aliados, y remitido al Poder Ejecutivo para su publicación en el 'Diario Oficial de la Federación'.

La reforma a la Ley de Amparo deriva de una iniciativa presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum y fue avalado en lo general con 338 a favor, 126 en contra y cero abstenciones y, en lo particular, por 323 a favor, 123 en contra y cero abstenciones.

En términos generales, se establece que no proceden recursos contra las determinaciones del Órgano de Administración Judicial ni del Tribunal de Disciplina Judicial" (porción que se agregó al artículo 61 de la Ley de Amparo).

En contra de la reforma se pronunció Juan Ignacio Zavala, de Movimiento Ciudadano, afirmó que la reforma termina con el juicio de amparo, pues lo limita a una lista de supuestos muy pequeña y con efectos limitados.

El legislador emecista advirtió dos problemáticas con la Ley de Amparo: la causal de improcedencia absoluta para que proceda el juicio de amparo contra decisiones del Tribunal de Disciplina Judicial y contra decisiones del Órgano de Administración y quitar los efectos generales cuando se trata de suspensiones en materia de amparo, lo que acusó va en contra de toda la tradición de la izquierda. *(Eloísa Domínguez)*